

## Normas complementarias para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Física (TFGF)

(Aprobado por Junta de Facultad el 28 de octubre de 2022)

El objeto de la presente normativa es desarrollar y complementar lo establecido por el Art. 6 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2022) y el punto 5. del Reglamento de la Facultad de Ciencias para la Gestión de los Trabajos de Fin de Grado en Estadística, Física, Geología, Matemáticas, Ing. Geológica e Ing. Informática (aprobado en Junta de Facultad de 4 de julio de 2022)

### 1. Comisiones evaluadoras del Trabajo de Fin de Grado del Grado en Física (CETFGF)

La evaluación del TFGF la realizará una Comisión Evaluadora que anualmente será nombrada a tal efecto por la Comisión de Trabajos Fin de Grado del Grado en Física (CTFGF) , mediante sorteo entre los profesores que imparten docencia en el Grado en Física en cada curso, de manera que se garantice una actuación rotatoria de todo el profesorado a lo largo de varios cursos consecutivos.

Esta Comisión Evaluadora de Trabajos Fin de Grado en Física (CETFGF) estará compuesta por cinco profesores y cinco suplentes: un presidente, que será el miembro de la comisión de mayor antigüedad, un secretario, que será el de menor antigüedad, y tres vocales. En caso de ser necesaria la actuación de los suplentes, lo harán por pertenencia a un área afín a la persona que causa baja en la comisión.

### 2. Proceso de Evaluación.

La evaluación del TFGF se realizará en dos fases. El calendario de realización de las dos fases de la evaluación se incluirá en el cronograma establecido para el curso académico para los TFGF.

#### Fase 1. Informe del tutor y primera evaluación.

- **Estudiantes que no optan a la fase 2.**

Antes de la fecha prevista para la entrega de la memoria de trabajo fin de grado, el tutor o tutores deberán convocar indicando lugar (sito en la Facultad de Ciencias), día y hora y con cinco días naturales de antelación a un acto de presentación pública a sus **estudiantes tutorizados que no deseen optar a la fase 2**. Este acto se realizará en un plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al último de plazo de entrega del trabajo.

La exposición se hará de forma pública ante el tutor o los tutores del trabajo en un acto que constará de una defensa hecha por el estudiante de 15 minutos y un turno de preguntas por parte del tutor o tutores de 15 minutos como máximo.

Tras la exposición pública, el tutor o tutores hará/n una valoración de la evaluación continua, la memoria escrita y la presentación oral pública. Después, emitirán una calificación y un informe-rúbrica según el modelo normalizado (Anexo IIa), que remitirán

al Presidente/a de la comisión evaluadora de TFGF al menos 48 horas antes del plazo fijado para la evaluación en Fase 1 de los TFGF.

En caso de que la CETFGF detectara plagio en el trabajo, la calificación automáticamente sería de 0 (suspense). En el de no cumplir las normas de forma, sería de entre 0 y 4 puntos (suspense).

- **Estudiantes que optan a la fase 2.**

Los tutores de los **estudiantes que optan a la fase 2**, deberán remitir al Presidente/a de la comisión evaluadora de TFGF, al menos 48 horas antes del plazo fijado para la evaluación en Fase 1 de los TFGF, una calificación y un informe según el modelo normalizado (Anexo IIb).

La CETFGF tendrá por objeto verificar que los TFGF que optan a la fase 2 cumplan todos los requisitos (según normas de estilo, presentación y estructura del TFGF), velar porque no haya plagio y verificar que hayan obtenido una calificación de nueve puntos en el informe del tutor.

Si un estudiante solicita optar a la fase 2, pero no ha sido calificado con nueve puntos por su tutor, su calificación será No presentado (dado que no ha realizado la exposición pública ante el tutor)

En caso de que la CETFGF detectara plagio en el trabajo, la calificación automáticamente sería de 0 (suspense). En el de no cumplir las normas de forma, sería de entre 0 y 4 puntos (suspense).

## **Fase 2. Exposición pública y defensa de la memoria de TFGF ante la CETFGF.**

Para aquellos estudiantes que hayan manifestado su intención de acceder a esta fase de la evaluación mediante el documento escrito Anexo III y que hayan obtenido una nota de nueve puntos en el informe del tutor, la CETFGF convocará un acto público de exposición y defensa de la memoria de TFGF, con el aula (situada en la Facultad de Ciencias), día y hora que se establezca y que será anunciado con siete días naturales de antelación.

El desarrollo de esta prueba se realizará de acuerdo con lo establecido en las normas de estilo, presentación y estructura del TFGF. Constará de una defensa hecha por el estudiante de entre 20 y 30 minutos, seguida de un turno de preguntas por parte de los miembros de la CETFGF de un máximo de 30 minutos.

Siguiendo el modelo de rúbrica del Anexo IV, esta prueba dará lugar a una calificación entre nueve y diez puntos con una cifra decimal. La CETFGF considerará una calificación de 0 (suspense) en el caso de que exista plagio en el trabajo y entre 0 y 4 si no se cumpliesen las normas.

## **3. Presentación.**

En los plazos establecidos para cada una de las convocatorias, los estudiantes deberán subir a la tarea correspondiente del curso de *Studium* creada para tal efecto la memoria y los anexos del trabajo, si los hubiere, según las normas de estilo, presentación y estructura del TFGF, junto con los siguientes documentos:

- **Anexo III (obligatorio)**, donde manifestarán por escrito a qué fase desean optar dentro de las previstas. La elección de la Fase 2 es optativa y vinculante. Si tras la elección de esta fase el estudiante no se presenta a la exposición y defensa pública de la memoria, la calificación obtenida será No Presentado.
- **Documento de autorización de la publicación de la memoria en el repositorio documental Gredos (opcional)**
- **Documento de autorización de la consulta del TFG en la biblioteca Abraham Zacut (opcional)**

#### 4. Calificación.

La nota que obtendrá el estudiante en la asignatura de TFGF corresponderá a la que tenga tras ejecutarse la última fase a la que haya accedido.

De este modo la calificación final del trabajo quedará expresada en la escala de 0 a 10 a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9), Sobresaliente y Matrícula de Honor (9,0-10,0).

La CETFGF publicará estas calificaciones tras finalizar todo el proceso de evaluación en cada fase.